

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-25

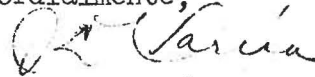
21 de marzo de 1974

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS PERSONAL RELACIONADO CON  
LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Matrícula de Estudiantes Becados

A partir del semestre en curso se requiere que no más tarde de sesenta (60) días después de terminado todo período de matrícula, se tramiten las facturas entre cuentas para transferir al Fondo General de la Universidad el importe de la matrícula de los estudiantes becados, cuyos estipendios se pagan de otros fondos bajo la custodia de la Universidad.

Cordialmente,



Juan L. García  
Director